



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0857-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0857-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0258-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en ciento cuarenta y nueve (149) folios y demás actuados; Reg. N° 13040.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 278-2024-UNHEVAL-FMVyZ/D, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adjunto la Resolución Decanato N° 302-2024-UNHEVAL-FMVZ/D de fecha 12.NOV.2024, que autoriza el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo y Jauja a los docentes Mg. Teofanes Anselmo Canches Gonzales, Dra. Ernestina Ariza Avila y la Dra. Esther Jannet Garcia Alegre docentes adscritos a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la delegación de cuarenta y uno (41) alumnos, que se mencionan a continuación, correspondiente a los días 28 y 29 de noviembre de 2024, con las asignaturas de PRODUCCIÓN DE PECES Y SANIDAD ACUÍCOLA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REMERGENTES y el curso de TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS con la finalidad de cumplir con los sílabos correspondientes al semestre 2014-II, para lo cual adjunta la relación correspondiente por cursos, se adjunta.

Que, con el Oficio N° 280-2024-UNHEVAL-FMVyZ/D de fecha 18 de noviembre de 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración la opinión favorable para realizar el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo y Jauja los días 28 y 29 de noviembre de 2024, para realizar pasantías en los diferentes centros e instituciones de dichas ciudades con un grupo de 45 alumnos de los segundo, cuarto y quinto año de las asignaturas de PRODUCCIÓN DE PECES Y SANIDAD ACUÍCOLA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REMERGENTES y el curso de TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS; derivándose con el Proveído N° 7654-2024-DIGA a la Dirección de Bienestar Universitario para la asignación de movilidad y conductor.

Que, con Oficio N° 0342-2024-C-UFT/DBU de fecha 22 de noviembre de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario la disponibilidad de vehículo para el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo: (SAIS Tupac Amaru – Pachacalco – Jauja, Piscigranja de Ingenio), con los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para los días del 28 y 29 de noviembre de 2024, del curso: PRODUCCIÓN DE PECES Y SANIDAD



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0857-2024-DIGA/UNHEVAL

ACUÍCOLA – Responsable Dr. Anselmo Canches Gonzales, el curso: ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REMERGENTES – Dra. Ernestina Ariza Avila y el curso: TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHES Y CARNES – Dra. Esther Jannet Garcia Alegre; y asimismo abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 900.00 para cubrir gastos de combustible, peaje y otros, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. JORGE CHACON VALDIVIESO	ÓMNIBUS SCANIA EGG-437	HUANCAYO, SAIS T. AMARU, JAUJA, PACHACALLO INGENIO	DEL DÍAS: 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	S/. 900.00
SR. FELIPE LINO BETETA				

Que, con Oficio N° 507-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 22 de noviembre de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración, adjunto el Oficio N° 0342-2024-C-UFT/DBU.

Que, con Proveído N° 07749-2024-DIGA, se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0258-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos del vehículo de la UNHEVAL en combustible, peaje y otros, para el traslado de los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para los días del 28 y 29 de noviembre de 2024, correspondiente al desarrollo del curso: PRODUCCIÓN DE PECES Y SANIDAD ACUÍCOLA – Responsable Dr. Anselmo Canches Gonzales, el curso: ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REMERGENTES – Dra. Ernestina Ariza Avila y el curso: TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHES Y CARNES – Dra. Esther Jannet Garcia Alegre, por el monto total de S/. 900.00 soles; y asimismo abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 900.00 para cubrir gastos de combustible, peaje y otros, de acuerdo al siguiente cuadro:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	ESP. BAST.	MONEDA
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RO	4609	2.3. 13. 1 1	S/.900.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/.900.00</b>

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0857-2024-DIGA/UNHEVAL

administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS SCANIA EGG-437**, para el traslado de los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo, SAIS Tupac Amaru – Pachacallo – Jauja, Piscigranja de Ingenio, para los días del 28 y 29 de noviembre de 2024, correspondiente al desarrollo del curso: PRODUCCIÓN DE PECES Y SANIDAD ACUÍCOLA – Responsable Dr. Anselmo Canches Gonzales, el curso: ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y REMERGENTES – Dra. Ernestina Ariza Avila y el curso: TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS DE LECHE Y CARNES – Dra. Esther Jannet Garcia Alegre; y asimismo abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 900.00 para cubrir gastos de combustible, peaje y otros, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. JORGE CHACON VALDIVIESO	ÓMNIBUS SCANIA EGG-437	HUANCAYO, SAIS T. AMARU, JAUJA, PACHACALLO INGENIO	DEL DÍAS: 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (02 DÍAS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA)	S/. 900.00
SR. FELIPE LINO BETETA				

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** bolsa de viaje al conductor: **Jorge Chacon Valdivieso**, por el monto de **S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00258-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

<b>CENTRO DE COSTOS:</b>	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b>	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
<b>CONCEPTO:</b>	<b>META</b>	<b>FUENTE FIN.</b>	<b>CCP</b>	<b>ESP. GAST.</b>	<b>MONTO</b>



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0857-2024-DIGA/UNHEVAL

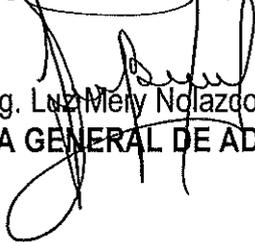
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RO	4609	2.3.13.11	S/900.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/900.00</b>

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

**ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Secretaria General, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.

AISE/LMNB